

debe ver un arsenal, ni á la distancia que promete un telescopio.

Esto y algo mas opinó el Intendente Don Alexo de Rubalcaba, cuando en 21 de mayo de 1743, de resultas del incendio ocurrido en la Carraca, cuyo deterioro se graduó entonces en 539.958 reales, representó, «que el arsenal era un depósito de la gente mas incorregible y menos temerosa al castigo, y que como del curso de muchos malos, no se puede en lo natural esperar nada bueno, le parecia impropio y muy arriesgado el recibo de deserrados en los arsenales, no solo porque la experiencia ha enseñado que su manutencion es tanto ó mas gravosa que la de la gente libre, como porque faltando aquellos, puede tambien escusarse la mucha mas tropa que se emplea con el fin de sujetar á los forzados.»

Otro tanto y con alguna mas extension representó el Señor Don Juan de Langara en 20 de octubre de 1780, á consecuencia de los peligros á que estuvo expuesto el mismo arsenal, con motivo de haber intentado fugarse una porcion de presidiarios, lo qual obligó á mandar por parte del Gobierno, que de la plaza de Cádiz saliese un batallon para custodiar la Carraca, y se encargó al Señor Langara, «el singular cuidado que merecia un arsenal de marina, no estando demas la mayor vigilancia en la continuacion de rondas, duplicacion de guardias y centinelas, y executivos castigos sobre los mismos delitos.»

Tambien se dispuso enviar inmediatamente á Ceuta, Melilla, Peñon y Alhucemas, 60 de los mas facinerosos, como se verificó, y todo esto es una prueba innegable del convencimiento en que estaba el Gobierno de lo perjudicial que era esta gente en la Carraca, por lo mucho malo que debia esperarse de ella; mas por desgracia solo trató de cortar el mal, pero no para siempre, á pesar de estar bien conocida la necesidad.

Es lástima que ninguno de ambos gefes tratára de demostrar geométricamente en sus representaciones los perjuicios que conocian, pues solo se contentaron con insinuarlos de un modo, en que mas parte tiene la fuerza de la autoridad, que la del convencimiento: tal vez no lo considerarían necesario entonces, pero nosotros no podemos prescindir de hacerlo con la exactitud que exige este negocio, analizando hasta los mas pequeños pormenores, para que la verdad aparezca en toda su luz, y produzca las ventajas que al mismo tiempo deseamos en bien del Estado, única idea que nos hemos propuesto al extender estas reflexiones.

En el año de 1813 eran los presidiarios en los tres arsenales 325, y su costo de manutencion y vestuario, incluso los goceos de los capataces que los custodiaban, subia, segun los presupuestos formados para el año de 1814, á 502.366 reales vellon. A esta can-